



OSORNO, 1 - OCT. 2013

MAT.: CONCEDE AUSPICIO INSTITUTO ADOLFO MATTHEI

DECRETO N° 16.600 /

VISTOS:

La solicitud con IDOC N° 346342 de fecha 25 de septiembre del 2013, la Rectora del Instituto Profesional Adolfo Matthei, mediante la cual solicitan autorización del uso de espacio de Bien Nacional de uso Público Plaza de Armas, toldo, sillas y tarima con traslado para el día 05 de octubre 2013 desde las 11.00 hrs., con la finalidad de realizar el desfile tradicional de huasos y maquinaria agrícola.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio funciones relacionadas al desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local., esta actividad es de carácter comunitario dirigido al público.

El artículo 20, artículo 6 N°3 y N° 3.3 de la Ordenanza N° 93 de fecha 30 de octubre de 2012 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 93 de fecha 30 de Octubre de 2012.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 26.09.2013 y la autorización con Ord. N° 1152 de fecha 01.10.2013.

El Decreto Exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal y el Decreto Exento N°1 del 02.01.2013 que informa sobre las ternas de Subrogancias para el año 2013 en la Direcciones Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100%, al Instituto Profesional Adolfo Matthei, de derechos municipales por el uso de espacio de Bien Nacional de uso Público plaza de Armas, toldo, sillas y tarima con traslado, para el día 05 de octubre 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

YPR/YUR/ yar

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Depto. Urbanismo.
- DIRMAO
- IDOC N° 355267



YAZMIN PETRÓVICH ROSAS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
Administración Municipal

OSORNO, 1 - OCT. 2013

**MAT.: CONCEDE AUSPICIO A LA SRA DARLING MALDONADO AGUILAR
RUN: 12.592.647-9**

DECRETO N° 16101 /

VISTOS:

La solicitud con IDOC N° 341874 de fecha 05 de septiembre del 2013, la Sra. Darling Maldonado Aguilar de RUN: 12.592.647-9, mediante la cual solicitan el gimnasio del Liceo Rahue, para el día 05 de octubre del 2013, en horario de 13.00 a 22.00 hrs., con motivo de realizar un Show Solidario en Beneficio a su hijo.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio funciones relacionadas a actividades de interés común en el ámbito local, de acuerdo al informe Social realizado por la Sra. Rosa Oyarzun, se justifica la prestación de gimnasio para la realización del Show Solidario.

El artículo 25 N°1 de la Ordenanza N° 93 de fecha 30 de octubre de 2012 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 93 de fecha 30 de Octubre de 2012.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 27.09.2013 autorizado por el Ord. N° 1149 con fecha 29.09.2013.

El decreto exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal y el Decreto Exento N°1 del 02/01/2013 que informa sobre las ternas de Subrogancias para el año 2013 en las Direcciones Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100%, a la Sra. Darling Maldonado Aguilar de RUN: 12.592.647-9, de derechos municipales por el uso del gimnasio Liceo Rahue, para el día 05 de octubre del 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


**YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL**


**YAZMIN PETROVICH ROSAS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)**

YPR/YJUR/yar

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal ✓
- Dirección de Control
- DAEM
- IDOC N° 351853

OSORNO, - 2 SET. 2013

MAT.: CONCEDE AUSPICIO AL REGIMIENTO REFORZADO N° 9 ARAUCO
DECRETO N° 1444/

VISTOS:

La solicitud con IDOC N° 338424 de fecha 27 de agosto del 2013, el coronel del Regimiento Reforzado N°9 Arauco Sr. Carol Urzúa Scheggia, mediante la cual solicitan autorización del uso de tarima con traslado para el día 18 de septiembre del 2013 desde las 09.00 a 15.30 hrs., con la finalidad de realizar el Desfiles en honor a las Glorias Navales.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio funciones relacionadas al desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, esta actividad es de carácter comunitario de forma gratuita.

El artículo 6 N°3 y N° 3.3 de la Ordenanza N° 93 de fecha 30 de octubre de 2012 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 93 de fecha 30 de Octubre de 2012.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 02.09.2013 y la autorización con Ord. N°1049 de fecha 02.09.2013.

El Decreto Exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100%, al Regimiento Reforzado N°9 Arauco, de derechos municipales por el uso de tarima con traslado para el día 18 de septiembre del 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

KBH/YUR/yar

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal ✓
- Dirección de Control
- DIRMAO
- IDOC N° 355329

OSORNO, - 3 SET. 2013

MAT.: CONCEDE AUSPICIO AL PROGRAMA CENTRO DIURNO DE REHABILITACIÓN CR. PSIQUIATRÍA Y SALUD MENTAL HOSPITAL SAN JOSÉ OSORNO.

DECRETO N° 14481/

VISTOS:

La solicitud con IDOC N°330518 de fecha 01 de agosto 2013, la representante del Programa Centro Diurno de Rehabilitación Cr. Psiquiatría y Salud Mental Hospital San José Osorno Sra. Marcela Cárdenas Barrientos, mediante la cual solicitan la Casa del Folclore, para el día 20 de diciembre del 2013, desde las 08.00 a 17.00 hrs., con la finalidad de efectuar una celebración de navidad de los usuarios y familiares del programa.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio actividades al desarrollo de interés común en el ámbito local, esta actividad de carácter social en apoyo a la salud de los beneficiados de forma gratuita.

El artículo 13 N°10 de la Ordenanza N° 93 de fecha 30 de octubre de 2012 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 93 de fecha 30 de Octubre de 2012.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 23.08.2013 y la autorización con Ord. N° 1009 con fecha 26.08.2013.

El Decreto Exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100%, al Programa Centro Diurno de Rehabilitación Cr. Psiquiatría y Salud Mental Hospital San José Osorno, de derechos municipales por el uso de la Casa del Folclore, día 20 de diciembre del 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

KBH/YUR/yar

DISTRIBUCIÓN:

- ① Secretaría Municipal
- ① Administración Municipal
- ① Dirección de Control
- ① DIDECO
- ① IDOC N° 355285

OSORNO, - 3 SET. 2013

MAT.: CONCEDE AUSPICIO AL PROGRAMA CENTRO DIURNO DE REHABILITACIÓN CR. PSIQUIATRÍA Y SALUD MENTAL HOSPITAL SAN JOSÉ OSORNO.

DECRETO N° 14480

VISTOS:

La solicitud con IDOC N°337118 de fecha 22 de agosto 2013, la representante del Programa Centro Diurno de Rehabilitación Cr. Psiquiatría y Salud Mental Hospital San José Osorno Sra. Marcela Cárdenas Barrientos, mediante la cual solicitan la Casa del Folclore, para el día 13 de noviembre del 2013, desde las 08.00 a 14.00 hrs., con la finalidad de efectuar la ceremonia de Alta de los usuarios que se encuentran en rehabilitación en el programa.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio actividades al desarrollo de interés común en el ámbito local, esta actividad de carácter social en apoyo a la salud de los beneficiados de forma gratuita.

El artículo 13 N°10 de la Ordenanza N° 93 de fecha 30 de octubre de 2012 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 93 de fecha 30 de Octubre de 2012.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 02.09.2013 y la autorización con Ord. N° 1047 con fecha 02.09.2013.

El Decreto Exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100%, al Programa Centro Diurno de Rehabilitación Cr. Psiquiatría y Salud Mental Hospital San José Osorno, de derechos municipales por el uso de la Casa del Folclore, día 13 de noviembre del 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

KBH/YUR/yar

DISTRIBUCIÓN:

- ① Secretaría Municipal
- ① Administración Municipal ✓
- ① Dirección de Control
- ① DIDECO
- ① IDOC N° 355324

OSORNO, 3 - OCT. 2013

**MAT.: CONCEDE AUSPICIO AL CENTRO DE PADRES Y APODERADOS DEL
4TO. E LICEO CARMELA CARVAJAL DE PRAT**

DECRETO N° 16216 /

VISTOS:

La solicitud con IDOC N° 346919 de fecha 26 de septiembre del 2013, la presidenta del Centro de Padres y Apoderados del 4to. E Liceo Carmela Carvajal de Prat Sra. Lorena Barrientos Saavedra, mediante la cual solicitan la tarima para el día 05 de octubre 2013 de 13.00 a 19.00 hrs., con la finalidad de realizar zumba actividad inserta en el show artístico.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio funciones relacionadas a la educación y cultura, esta actividad es de carácter comunitario en beneficio a los estudiantes en el ámbito de recreación, de acceso gratuito.

El artículo 6 N°3 de la Ordenanza N° 93 de fecha 30 de octubre de 2012 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 93 de fecha 30 de Octubre de 2012.

La providencia de la Administradora Municipal (s) con fecha 03.10.2013 y la autorización con Ord. N° 1179 de fecha 03.10.2013.

El Decreto Exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal y el Decreto Exento N°1 del 02/01/2013 que informa sobre las ternas de Subrogancias para el año 2013 en las Direcciones Municipales

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100%, al Centro de Padres y Apoderados del 4to. E Liceo Carmela Carvajal, de derechos municipales por el uso de tarima, para el día 05 de octubre 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



YAZMIN PETROVICH ROSAS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

YPR/YUR/yar

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal ✓
- Dirección de Control
- DIRMAO
- IDOC N° 351857

OSORNO, 4 - OCT. 2013

MAT.: CONCEDE AUSPICIO AL EJÉRCITO DE SALVACIÓN.

DECRETO N° 16313 /

VISTOS:

La solicitud con IDOC N° 345544 de fecha 23 de septiembre del 2013, el representante legal Ejército de Salvación Sr. Fernando Orellana Calvimontes, mediante la cual solicitan autorización para la instalación de un lienzo en espacio de Bien Nacional de uso Público, en un costado del Puente San Pedro por los días 14 al 24 de octubre, perifoneo desde las 14.00 a 19.00 hrs., en los días 23 y 24 de octubre y la instalación de volantes de 80x50 cm. en lugares visibles, con la finalidad de Difundir e invitar a la Comunidad a la Colecta Publica.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio funciones relacionadas al desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, esta actividad es de carácter comunitario que ayuda en Difundir la Colecta Nacional de del Ejército de Salvación.

El artículo 23 N°2 letra d y N°03 de la Ordenanza N° 93 de fecha 30 de octubre de 2012 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 93 de fecha 30 de Octubre de 2012.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 01.10.2013 y la autorización con Ord. DOM N° 2561 de fecha 03.10.2013.

El Decreto Exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal y el Decreto Exento N°1 del 02.01.2013 que informa sobre las ternas de Subrogancias para el año 2013 en la Direcciones Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:


AUTORICESE la rebaja de un 100%, al Ejército de Salvación, de derechos municipales por el uso la instalación de un lienzo en espacio de Bien Nacional de uso Público, en un costado del Puente San Pedro por los días 14 al 24 de octubre, perifoneo desde las 14.00 a 19.00 hrs., en los días 23 y 24 de octubre y la instalación de volantes de 80x50 cm. en lugares visibles.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL




YAZMIN PETROVICH ROSAS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

YPR/YUR/yar

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- DOM
- IDOC N° 351904

OSORNO, 4 - OCT. 2013

MAT.: CONCEDE AUSPICIO ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE KAU KALEM

DECRETO N° 16312 /

VISTOS:

La solicitud con IDOC N° 348033 de fecha 01 de octubre del 2013, la Directora de la Escuela Especial de Lenguaje Kau Kalem, mediante la cual solicitan el gimnasio de la Escuela Efraín Campana Silva, para el día 10 de octubre del 2013, en horario de 15.00 a 16.30 hrs., con motivo de realizar ensayo general de la Gala Artística.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio funciones relacionadas a la educación y la cultura, actividad de carácter comunitario en ayuda a la educación parvularia.

El artículo 25 N°1 de la Ordenanza N° 93 de fecha 30 de octubre de 2012 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 93 de fecha 30 de Octubre de 2012.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 03.10.2013 autorizado por el Ord. N° 1183 con fecha 04.10.2013.

El decreto exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal y el Decreto Exento N°1 del 02/01/2013 que informa sobre las ternas de Subrogancias para el año 2013 en las Direcciones Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100%, a la Escuela Especial de Lenguaje Kau Kalem, de derechos municipales por el uso del gimnasio de la Escuela Efraín Campana Silva, para el día 10 de octubre del 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL


YAZMIN PETROVICH ROSAS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

YPR/YJUR/yar

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- DAEM
- IDOC N° 351902

OSORNO,

4 - OCT. 2013

MAT.: CONCEDE AUSPICIO AL MOVIMIENTO DE CURSILLO DE CRISTIANDAD
DECRETO N° 16309/

VISTOS:

La solicitud con IDOC N° 344954 de fecha 16 de septiembre del 2013, la representante del Movimiento de cursillo de cristiandad Sra. Miriam Uribe Leiva, mediante la cual solicitan el uso Camping Olegario Mohr, para el día 01 diciembre del 2013, desde las 09.00 a 18.00 hrs., con la finalidad de realizar convivencia con cursillistas y sus familiares (200 personas aprox.).

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio actividades al desarrollo de interés común y recreativo en la comunidad religiosa, de forma gratuita.

El artículo 06 N°05 de la Ordenanza N° 93 de fecha 30 de octubre de 2012 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 93 de fecha 30 de Octubre de 2012.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 26.09.2013 y la autorización con Ord. N° 1192 de fecha 04.10.2013.

El Decreto Exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal y el Decreto Exento N°1 del 02.01.2013 que informa sobre las ternas de Subrogancias para el año 2013 en la Direcciones Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100%, Al Movimiento de cursillo de cristiandad, de derechos municipales por el uso del Camping Olegario Mohr, para el día 01 diciembre del 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



YAZMIN PETROVICH ROSAS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

KBH/YUR/ yar

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal ✓
- Dirección de Control
- DIRMAO
- IDOC N° 357884

OSORNO, 4 - OCT. 2013

MAT.: CONCEDE AUSPICIO AL 5TO BÁSICO COLEGIO GREEN COUNTRY SCHOOL
DECRETO N° 16308 /

VISTOS:

La solicitud con IDOC N° 345231 de fecha 17 de septiembre del 2013, la presidenta del 5to básico del Colegio Green Country School Sra. Ximena Caro R., mediante la cual solicitan el uso Camping Olegario Mohr, para el día 08 diciembre del 2013, desde las 09.00 a 18.00 hrs., con la finalidad de realizar un paseo de curso con los alumnos y sus familiares (80 personas aprox.).

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio actividades al desarrollo de interés común y recreativo en la comunidad escolar, de forma gratuita.

El artículo 06 N°05 de la Ordenanza N° 93 de fecha 30 de octubre de 2012 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 93 de fecha 30 de Octubre de 2012.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 01.10.2013 y la autorización con Ord. N° 1187 de fecha 04.10.2013.

El Decreto Exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal y el Decreto Exento N°1 del 02.01.2013 que informa sobre las ternas de Subrogancias para el año 2013 en la Direcciones Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100%, Al 5to básico del Colegio Green Country School, de derechos municipales por el uso del Camping Olegario Mohr, para el día 08 diciembre del 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



YAZMIN PETROVICH ROSAS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

KBH/YUR/yar

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- DIRMAO
- IDOC N° 351382



4 - OCT. 2013

OSORNO,

MAT.: CONCEDE AUSPICIO A LA CORPORACION CULTURAL DE OSORNO
DECRETO N° 16307 /

VISTOS:

La solicitud con IDOC N° 348127 de fecha 01 de octubre del 2013, la Directora ejecutiva de la Corporación Cultural de Osorno Sra. Rosana Faundes Soto, mediante la cual solicitan el Albergue Villa Olímpica para el día 23 de octubre (02 músicos), 24 de octubre (05 músicos) y 25 de octubre (04 músicos), con la finalidad de alojar a músicos que participarán en Osorno Concert 2013.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio funciones relacionadas a la educación y la cultura, esta actividad es de carácter comunitario dirigido al público de forma gratuita.

El artículo 13 N°8. de la Ordenanza N° 93 de fecha 30 de octubre de 2012 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 93 de fecha 30 de Octubre de 2012.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 02.10.2013 y la autorización con Ord. N° 1184 de fecha 04.10.2013.

El Decreto Exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal y el Decreto Exento N°1 del 02.01.2013 que informa sobre las ternas de Subrogancias para el año 2013 en la Direcciones Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100%, a la Corporación Cultural de Osorno, de derechos municipales por el uso del Albergue Villa Olímpica para los días 23 al 25 de octubre 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



YAZMIN PETROVICH ROSAS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

YPR/YUR/yar

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Depto. Deportes.
- DIDECO
- IDOC N° 351877

OSORNO, 4 - OCT. 2013

MAT.: CONCEDE AUSPICIO A LA CORPORACION CULTURAL DE OSORNO
DECRETO N° 16306/

VISTOS:

La solicitud con IDOC N° 348216 de fecha 01 de octubre del 2013, la Directora ejecutiva de la Corporación Cultural de Osorno Sra. Rosana Faundes Soto, mediante la cual solicitan el Albergue Villa Olímpica para el día 20 de octubre (43 artistas), con la finalidad de alojar a los artistas que participarán en Ballet Nacional Folclórico BAFONA.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio funciones relacionadas a la educación y la cultura, en apoyo a este evento comunitario dirigido al público de forma gratuita.

El artículo 13 N°8. de la Ordenanza N° 93 de fecha 30 de octubre de 2012 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 93 de fecha 30 de Octubre de 2012.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 02.10.2013 y la autorización con Ord. N° 1184 de fecha 04.10.2013.

El Decreto Exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal y el Decreto Exento N°1 del 02.01.2013 que informa sobre las ternas de Subrogancias para el año 2013 en la Direcciones Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100%, a la Corporación Cultural de Osorno, de derechos municipales por el uso del Albergue Villa Olímpica para el día 20 de octubre 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



(Firma)
YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



(Firma)
YAZMIN PETROVICH ROSAS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

YPR/YUR/yar

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal ✓
- Dirección de Control
- Depto. Deportes.
- DIDECO
- IDOC N° 351870

OSORNO, 4 - OCT. 2013

MAT.: CONCEDE AUSPICIO A LA FUNDACIÓN CARITAS OSORNO

DECRETO N° 16311 /

VISTOS:

La solicitud con IDOC N° 344150 de fecha 12 de septiembre del 2013, el Director Diocesano de la Fundación Caritas Osorno Sr. Eduardo Van Unen, mediante la cual solicitan autorización para la instalación de un lienzo en espacio de Bien Nacional de uso Público, Plazuela Yungay por los días 12 al 18 de octubre del 2013, con la finalidad de Difundir e invitar al primer encuentro Coral en el Aula Magna, financiado con los FNDR 2%.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio funciones relacionadas al desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, esta actividad es de carácter comunitario que ayuda en Difundir actividad dirigida al público de forma gratuita.

El artículo 23 N°2 letra b. de la Ordenanza N° 93 de fecha 30 de octubre de 2012 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 93 de fecha 30 de Octubre de 2012.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 30.09.2013 y la autorización con Ord. DOM N° 2560 de fecha 03.10.2013.

El Decreto Exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal y el Decreto Exento N°1 del 02.01.2013 que informa sobre las ternas de Subrogancias para el año 2013 en la Direcciones Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100%, al la Fundación Caritas Osorno, de derechos municipales por el uso la instalación de un lienzo en espacio de Bien Nacional de uso Público, Plazuela Yungay por los días 12 al 18 de octubre del 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



YAZMIN PETROVICH ROSAS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

YPR/YUR/yar

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- DOM
- IDOC N° 351891

OSORNO, 4 - OCT. 2013

MAT.: CONCEDE AUSPICIO AL 3ro. B ESCUELA MISSION COLLAGE

DECRETO N° 16310 /

VISTOS:

La solicitud con IDOC N° 337529 de fecha 26 de septiembre del 2013, la Presidenta del 3ro. B. de la Escuela Mission Collage Sra. Paulina Aburto, mediante la cual solicitan el uso Camping Olegario Mohr, para el día 15 diciembre del 2013, desde las 09.00 a 18.00 hrs., con la finalidad de realizar paseo de fin de año para los alumnos del 3ro. B.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio actividades al desarrollo de interés común y recreativo en la comunidad escolar, de forma gratuita.

El artículo 06 N°05 de la Ordenanza N° 93 de fecha 30 de octubre de 2012 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 93 de fecha 30 de Octubre de 2012.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 26.09.2013 y la autorización con Ord. N° 1193 de fecha 04.10.2013.

El Decreto Exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal y el Decreto Exento N°1 del 02.01.2013 que informa sobre las ternas de Subrogancias para el año 2013 en la Direcciones Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100%, Al 3ro. B. de la Escuela Mission Collage, de derechos municipales por el uso del Camping Olegario Mohr, para el día 15 diciembre del 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPEASE Y ARCHÍVESE.


YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL


YAZMIN PETROVICH ROSAS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

KBH/YUR/ yar

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- DIRMAO
- IDOC N° 35 18 86

OSORNO, - 6 SET. 2013

MAT.: CONCEDE AUSPICIO AL CONCEJAL DE OSORNO SR. OSVALDO HERNÁNDEZ KRAUSE.

DECRETO N° 14811 /

VISTOS:

La carta de fecha 29 de agosto 2013, el Concejal de Osorno Sr. Osvaldo Hernández Krause, mediante la cual solicitan la Casa del Folclore, para el día 05 de septiembre del 2013, desde las 18.00 a 20.00 hrs., con la finalidad de realizar una reunión con dirigentes de los Comités de vivienda de la Comuna de Osorno.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio actividades al desarrollo de interés común en el ámbito local, es abierta a la comunidad de forma gratuita.

El artículo 13 N°10 de la Ordenanza N° 93 de fecha 30 de octubre de 2012 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 93 de fecha 30 de Octubre de 2012.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 03.09.2013 y la autorización con Ord. N° 1059 con fecha 04.09.2013.

El Decreto Exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100%, al Concejal de Osorno Sr. Osvaldo Hernández Krause, de derechos municipales por el uso de la Casa del Folclore, día 05 de septiembre del 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

KBH/YUR/yar

DISTRIBUCIÓN:

- ① Secretaría Municipal
- ① Administración Municipal ✓
- ① Dirección de Control
- ① DIDECO
- ① IDOC N° **355 283**

- 6 SET. 2013

OSORNO,

MAT.: CONCEDE AUSPICIO AL PARTIDO PROVINCIAL SOCIALISTA DE CHILE.

DECRETO N° 14810 /

VISTOS:

El Mail con fecha 23 de agosto del 2013 por Presidente provincial del Partido Socialista Sr. Francisco Reyes C., mediante la cual solicitan el Salón del Fuerte Reina Luisa, para el día 10 de septiembre del 2013 desde las 17.00 a 22.00 hrs., con motivo de realiza un foro informativo y de discusión enmarcado en la conmemoración de los 40 años del Golpe de Estado.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio actividades al desarrollo de interés común en el ámbito local, se trata de una actividad de carácter comunitario abierto a la comunidad de forma gratuita.

El artículo 13 N°1.1 letra A de la Ordenanza N° 93 de fecha 30 de octubre de 2012 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 93 de fecha 30 de Octubre de 2012.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 05.09.2013 y la autorización con Ord. N° 1089 con fecha 06.09.2013.

El decreto exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal;

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja del 100%, al Presidente provincial del Partido Socialista, de derechos municipales por el uso del Salón Fuerte Reina Luisa, para el día 10 de septiembre del 2013

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

KBH/YJUR/yar

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal ✓
- Dirección de Control
- DIDECO
- IDOC N° 355286



OSORNO, - 8 OCT. 2013

MAT.: CONCEDE AUSPICIO A LA ESCUELA DE LENGUAJE KAU KALEM.

DECRETO N° 16464/

VISTOS:

La solicitud con IDOC N° 349329 de fecha 04 de octubre del 2013, la Directora de la Escuela de Lenguaje Kau Kalem Sra. Karina Alicia Sandoval Palacio, mediante la cual solicitan el uso del teatro Municipal para el día 15 de octubre del 2013, en horario de 10.00 a 13.00 hrs., con la finalidad de realizar el ensayo general de la ceremonia de Gala.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio funciones relacionadas a la educación y la cultura, en apoyo a la escuela en forma gratuita.

El artículo 26 N°1. de la Ordenanza N° 93 de fecha 30 de octubre de 2012 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 93 de fecha 30 de Octubre de 2012.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 06.09.2013 y la autorización con Ord. N° 1094 de fecha 09.09.2013.

El Decreto Exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal y el Decreto Exento N°1 del 02.01.2013 que informa sobre las ternas de Subrogancias para el año 2013 en la Direcciones Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100%, a la Escuela de Lenguaje Kau Kalem, de derechos municipales por el uso teatro Municipal para el día 15 de octubre del 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



YAZMIN PETROVICH ROSAS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

YPR/YUR/yar

DISTRIBUCIÓN:

- ① Secretaría Municipal
- ① Administración Municipal ✓
- ① Dirección de Control
- ① IDOC N° 351912

OSORNO, - 9 SET. 2013

MAT.: CONCEDE AUSPICIO A LA ESCUELA DE LENGUAJE FANTASIA OSORNO.

DECRETO N° 14935 /

VISTOS:

La solicitud con IDOC N° 341878 de fecha 05 de septiembre del 2013, la Directora de la Escuela Lenguaje Fantasía Osorno Sra. Carla Montes Loyola, mediante la cual solicitan el uso del teatro Municipal para el día 14 de diciembre del 2013, en horario de 08.00 a 14.00 hrs., con la finalidad de realizar la Licenciatura de la Escuela.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio funciones relacionadas a la educación y la cultura, en apoyo al Establecimiento educacional en forma gratuita.

El artículo 26 N°1. de la Ordenanza N° 93 de fecha 30 de octubre de 2012 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 93 de fecha 30 de Octubre de 2012.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 06.09.2013 y la autorización con Ord. N° 1094 de fecha 09.09.2013.

El Decreto Exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100%, a la Escuela Lenguaje Fantasía Osorno, de derechos municipales por el uso teatro Municipal para el día 14 de diciembre del 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

KBH/YUR/ yar

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- IDOC N° 355282

OSORNO, - 9 SET. 2013

MAT.: CONCEDE AUSPICIO AL CLUB DE LEONES OSORNO RAHUE.

DECRETO N° 14843/

VISTOS:

La solicitud con IDOC N° 331952 de fecha 06 de agosto 2013, la presidenta del Club de Leones Osorno Rahue Sra. Elizabeth Águila H., mediante la cual solicitan la Casa del Folclore, para el día 19 de octubre del 2013, desde las 09.00 a 02.00 am hrs., con la finalidad de realizar cena denominada "Noche del Jabali" con el propósito de reunir fondos para financiar programas de ayuda social.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio actividades al desarrollo de interés común en el ámbito local, es una actividad comunitaria con motivo de reunión fondos en directo beneficio social.

El artículo 13 N°10 de la Ordenanza N° 93 de fecha 30 de octubre de 2012 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 93 de fecha 30 de Octubre de 2012.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 13.08.2013 y la autorización con Ord. N° 959 con fecha 14.08.2013.

El Decreto Exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100%, al Club de Leones Osorno Rahue, de derechos municipales por el uso de la Casa del Folclore, día 19 de octubre del 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

KBH/YUR/yar

DISTRIBUCIÓN:

- ① Secretaría Municipal
- ① Administración Municipal ✓
- ① Dirección de Control
- ① DIDECO
- ① IDOC N° 355279



KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

- 9 OCT. 2013

OSORNO,

MAT.: CONCEDE AUSPICIO A INDAP REGIÓN DE LOS LAGOS

DECRETO N° 16586/

VISTOS:

La solicitud con Ord. INDAP N° 59297 de fecha 24 de septiembre 2013, la Jefa de Operaciones Región de Los Lagos - INDAP Sra. Cecilia Daguer Biffi, mediante la cual solicitan la Banda Municipal, para el día 11 de octubre del 2013 desde las 10.30 a 11.00 hrs., con la finalidad de ofrecer un intermedio musical en el Seminario denominado "Oportunidades para el desarrollo agrícola y rural de la Agricultura Familiar Campesina" en el Hotel Sonesta.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio actividades de interés común en el ámbito local., en apoyo a la comunidad rural que asistirá al Seminario de forma gratuita.

El artículo 25 N°4 de la Ordenanza N° 93 de fecha 30 de octubre de 2012 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 93 de fecha 30 de Octubre de 2012.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 26.08.2013 y la autorización con Ord. N° 1040 con fecha 08.09.2013.

El Decreto Exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal y el Decreto Exento N°1 del 02.01.2013 que informa sobre las ternas de Subrogancias para el año 2013 en la Direcciones Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100%, a la Región de Los Lagos - INDAP, de derechos municipales por el uso de la Banda Municipal, para día 11 de octubre del 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



YAZMIN PETROVICH ROSAS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

YPR/YUR/yar

DISTRIBUCIÓN:

- ① Secretaría Municipal
- ① Administración Municipal
- ① Dirección de Control
- ① DAEM
- ① Banda Municipal
- ① IDOC N° 359915

OSORNO, 10 OCT. 2013

MAT.: CONCEDE AUSPICIO AL CENTRO DE APRENDIZAJE SANTO TOMAS OSORNO

DECRETO N° 16657/

VISTOS:

La solicitud con IDOC N° 346766 de fecha 26 de septiembre del 2013, la Directora Centro de Aprendizaje Santo Tomas Osorno Sra. Lorena Vergara Ulloa, mediante la cual solicitan autorización del uso de espacio de Bien Nacional de uso Público Plaza de Armas, para el día 14 de octubre 2013 desde las 17.00A 18.30 hrs., con la finalidad de realizar una actividad denominada "Los Versos a la Calle".

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio funciones relacionadas a la educación y la cultura; esta actividad es de carácter comunitario dirigido al público.

El artículo 13 9.A de la Ordenanza N° 93 de fecha 30 de octubre de 2012 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 93 de fecha 30 de Octubre de 2012.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 09.10.2013 y la autorización con Ord. N° 1219 de fecha 10.10.2013.

El Decreto Exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal y el Decreto Exento N°1 del 02.01.2013 que informa sobre las ternas de Subrogancias para el año 2013 en la Direcciones Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100%, al Centro de Aprendizaje Santo Tomas Osorno, de derechos municipales por el uso de espacio de Bien Nacional de uso Público Plaza de Armas, para el día 14 de octubre 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



YAZMIN PETROVICH ROSAS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

YPR/YUR/yar

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal ✓
- Dirección de Control
- Depto. Urbanismo.
- IDOC N° 355263



15 OCT. 2013

OSORNO,

MAT.: CONCEDE AUSPICIO A LA ASOCIACIÓN REGIONAL OSORNO DE EMPLEADOS PODER JUDICIAL.

DECRETO N° 16987 /

VISTOS:

La solicitud con IDOC N°352021 con fecha 07.10.2013, la Asociación Regional Osorno de Empleados Poder Judicial representa por el Sr. Juris Meza Mellado, mediante la cual solicita Complejo deportivo Rahue Alto, para el día 16 de octubre del 2013, desde las 16.00 a 20.00 hrs., con la finalidad de realizar el Campeonato de Tenis de mesa y Taca taca, en marcado en las actividades de la Semana Judicial.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio actividades al desarrollo de interés común en el ámbito local, de carácter comunitario, en ayuda al desarrollo y bienestar de la Asociación, de forma gratuita el ingreso.

El artículo 13 N°9.A de la Ordenanza N° 93 de fecha 30 de octubre de 2012 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 93 de fecha 30 de Octubre de 2012.

La providencia de la Administradora Municipal (s) con fecha 15.10.2013 y la autorización con Ord. N° 1250 con fecha 15.10.2013.

El Decreto Exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal y el Decreto Exento N°1 del 02.01.2013 que informa sobre las ternas de Subrogancias para el año 2013 en la Direcciones Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100%, la Asociación Regional Osorno de Empleados Poder Judicial, de derechos municipales por el uso del Complejo deportivo Rahue Alto, para el día 16 de octubre del 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

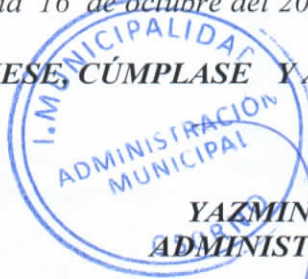


YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

KBH/YUR/yar

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- DIDECO
- Depto. Deporte
- IDOC N° 355261



YAZMIN PETROVICH ROSAS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

OSORNO, 13 SET. 2013

MAT.: CONCEDE AUSPICIO A LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD DE OSORNO

DECRETO N° 15173 /

VISTOS:

La solicitud con IDOC N° 340081 de fecha 02 de septiembre del 2013, El jefe de la Dirección Provincial de Vialidad de Osorno Sr. Hector Carrión Uribe, mediante la cual solicitan el Estadio Alberto Allaire para el día 03 de octubre desde las 15.00 a 17.00 hrs., con motivo de realizar una tarde recreativa con el personal de vialidad.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio funciones relacionadas a la promoción y deporte. Esta actividad es de carácter comunitario en ayuda y apoyo al desarrollo deportivo de los funcionarios, de forma gratuita.

El artículo 13 N°7.b de la Ordenanza N° 93 de fecha 30 de octubre de 2012 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 93 de fecha 30 de Octubre de 2012.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 09.09.2013 autorizado con Ord. N° 1107 con fecha 10.09.2013.

El decreto exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100%, a la Dirección Provincial de Vialidad de Osorno, de derechos municipales por el uso del Estadio Alberto Allaire para el día 03 de octubre del 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

KBH/YJUR/yar

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- DIDECO
- Deportes
- IDOC N° 355276

OSORNO, 13 SET. 2013

MAT.: CONCEDE AUSPICIO AL JARDÍN INFANTIL Y SALA DE CUNA SUEÑOS MÁGICOS

DECRETO N° 15174/

VISTOS:

La solicitud con IDOC N° 341971 de fecha 05 de septiembre del 2013, la representante del Jardín Infantil y Sala de Cuna Sueños Mágicos Sra. Carolina González Arévalo, mediante la cual solicitan autorización del uso de tarima con traslado para el día 13 de septiembre del 2013 desde las 15.00 hrs., con la finalidad de celebrar las fiestas Patrias en el Jardín Infantil junto con los niños.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio funciones relacionadas a la educación y la cultura, esta actividad es de carácter comunitario dirigido a los niños del jardín de forma gratuita.

El artículo 6 N°3 y N° 3.3 de la Ordenanza N° 93 de fecha 30 de octubre de 2012 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 93 de fecha 30 de Octubre de 2012.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 12.09.2013 y la autorización con Ord. N°1111 de fecha 12.09.2013.

El Decreto Exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

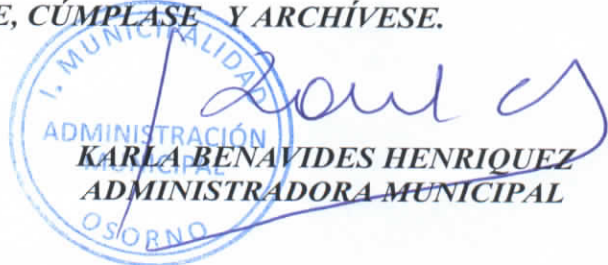
DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100%, al Jardín Infantil y Sala de Cuna Sueños mágicos, de derechos municipales por el uso de tarima con traslado para el día 13 de septiembre del 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

KBH/YUR/yar

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- DIRMAO
- IDOC N° 355273

OSORNO, 15 OCT. 2013

**MAT.: CONCEDE AUSPICIO A LA SRA. MARGARITA MARTÍNEZ MUÑOZ R.U.N:
9.303.178-4**

DECRETO N° 17005 /

VISTOS:

La solicitud con IDOC N° 351713 de fecha 10 de octubre 2013, la Sra. Margarita Martínez Muñoz, mediante la cual solicita el auspicio para la Sepultura unipersonal en el Cementerio Municipal de Osorno, con motivo del fallecimiento de su Padre el Sr. José Martínez Muñoz fallecido el 23 de septiembre del 2013.

Se requiere auspicio de acuerdo al Informe Social con fecha 07.10.2013, hecho por la Asistente Social Sr. Hildegard Hipp Villalobos, ya que la familia se encuentra en condiciones económicas no sustentables para cubrir dicho cobro.

El artículo 7 N°1 letra A, de la Ordenanza N° 93 de fecha 30 de Octubre de 2012 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 93 de fecha 30 de Octubre de 2012. Indica "De igual modo, el Municipio podrá patrocinar o auspiciar actividades desarrolladas por entidades pública o privadas o personas naturales, en cuyo caso podrán, en caso debidamente calificados rebajar los derechos a aplicar hasta quedar exentas de los derechos a devengar, por resolución del Alcalde o del Administrador Municipal".

La providencia de la administradora Municipal (s) con fecha 14.10.2013 autorizada por Ord N°1254 con fecha 15.10.2013.

El decreto exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal y el Decreto Exento N°1 del 02.01.2013 que informa sobre las ternas de Subrogancias para el año 2013 en la Direcciones Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja del 100%, Sra. Margarita Martínez Muñoz R.U.N: 9.303.178-4, de derechos municipales por la Sepultura unipersonal para el Sr. José Martínez Muñoz fallecido el 23 de septiembre del 2013, en el Cementerio Municipal de Osorno.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

YPR/YJUR/JHP/ yar

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Depto. Social
- Depto. Cementerio Municipal

IDOC N° 355 266



YAZMIN PETROVICH ROSAS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

OSORNO, 15 OCT. 2013

MAT.: CONCEDE AUSPICIO AL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION DE LA PROVINCIA DE OSORNO.

DECRETO N° 17004 /

VISTOS:

La solicitud con IDOC N°351668 con fecha 11.10.2013 el Presidente del Sindicato de trabajadores de la Construcción de la Provincia de Osorno, Sr. Carlos Silva Álvarez, mediante la cual solicita la Casa del Folclor, para el día 17 de octubre del 2013, desde las 12.00 a 15.00 hrs., con la finalidad de realizar una asamblea informativa.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio actividades al desarrollo de interés común en el ámbito local, de carácter comunitario, en ayuda al desarrollo y bienestar del Sindicato, de forma gratuita el ingreso.

El artículo 13 N°10 de la Ordenanza N° 93 de fecha 30 de octubre de 2012 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 93 de fecha 30 de Octubre de 2012.

La providencia de la Administradora Municipal (s) con fecha 15.10.2013 y la autorización con Ord. N° 1255 con fecha 15.10.2013.

El Decreto Exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal y el Decreto Exento N°1 del 02.01.2013 que informa sobre las ternas de Subrogancias para el año 2013 en la Direcciones Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100%, al Sindicato de trabajadores de la Construcción de la Provincia de Osorno, de derechos municipales por el uso de la Casa del Folclore, día 17 de octubre del 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

KBH/YUR/yar

DISTRIBUCIÓN:

- ① Secretaría Municipal
- ① Administración Municipal ✓
- ① Dirección de Control
- ① DIDECO
- ① IDOC N° 355265



YAZMIN PETROVICH ROSAS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)



OSORNO,

15 OCT. 2013

**MAT.: CONCEDE AUSPICIO AL PADRES Y APODERADO DEL CURSO 4TO E
LICEO BICENTENARIO CARMELA CARVAJAL DE PRAT.**

DECRETO N° 16988 /

VISTOS:

La solicitud con IDOC N° 350481 de fecha 08 de agosto del 2013, la presidenta de Padres y Apoderados del 4to. E del Liceo Bicentenario Carmela Carvajal de Prat, mediante la cual solicitan el gimnasio del Liceo Bicentenario Carmela Carvajal de Prat y tarima baja con traslado, para los días 19 de octubre y 09 de noviembre en horario de 18.00 a 20.00 hrs., con motivo de realizar clases de Zumba.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio funciones relacionadas a la educación y recreación, actividad de carácter comunitario en apoyo a los estudiantes en actividades físicas.

El artículo 6 N° 3.1 Y 3.3, artículo 25 N°1 de la Ordenanza N° 93 de fecha 30 de octubre de 2012 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 93 de fecha 30 de Octubre de 2012.

La providencia de la Administradora Municipal (s) con fecha 11.10.2013 autorizado por el Ord. N° 1247 con fecha 15.10.2013.

El decreto exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal y el Decreto Exento N°1 del 02/01/2013 que informa sobre las ternas de Subrogancias para el año 2013 en las Direcciones Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100%, a Padres y Apoderados del 4to. E del Liceo Bicentenario Carmela Carvajal de Prat, de derechos municipales por el uso del gimnasio del Liceo Bicentenario Carmela Carvajal de Prat y tarima baja con traslado, para los días 19 de octubre y 09 de noviembre del 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

YPR/YJUR/yar

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- DAEM
- IDOC N° 355264



YAZMIN PETROVICH ROSAS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

OSORNO, 16 SET. 2013

MAT.: CONCEDE AUSPICIO AL CIRCULO DE CAMPEONES Y CUEQUEROS DE OSORNO

DECRETO N° 15283 /

VISTOS:

La solicitud con IDOC N° 341808 de fecha 05 de septiembre del 2013, la presidenta del Circulo de Campeones y cuequeros de Osorno Sra. Betsy Barrientos Rosas, mediante la cual solicitan el uso del teatro Municipal para los días 31 de octubre y 01 de noviembre en horario de 09.00 a 20.00 hrs., con la finalidad de realizar el 1er Seminario de Nuestras Danza Nacional la Cueca.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio funciones relacionadas a la educación y la cultura, en apoyo a este evento comunitario dirigido al público de forma gratuita.

El artículo 26 N°1. de la Ordenanza N° 93 de fecha 30 de octubre de 2012 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 93 de fecha 30 de Octubre de 2012.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 06.09.2013 y la autorización con Ord. N° 1182 de fecha 06.09.2013.

El Decreto Exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100%, al Circulo de Campeones y cuequeros de Osorno, de derechos municipales por el uso teatro Municipal para los días 31 de octubre y 01 de noviembre del 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

KBH/YUR/yar

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal ✓
- Dirección de Control
- IDOC N° 355271

OSORNO, 23 SET. 2013

MAT.: CONCEDE AUSPICIO AL ASISTENTE SOCIAL DE LA ESCUELA JOSÉ ZENTENO

DECRETO N° 15459 /

VISTOS:

La solicitud con IDOC N° 339633 de fecha 30 de agosto del 2013, el Asistente Social de la Escuela José Zenteno Sr. Claudio Mauricio Paredes Cárcamo, mediante la cual solicitan el gimnasio de la Escuela José Ignacio Zenteno, desde 25 de septiembre hasta 17 de diciembre del 2013, en horario de 20.00 a 21.30 hrs., con motivo de realizar actividades deportivas y recreativas.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio funciones relacionadas al turismo, el deporte y la recreación, es una actividad de carácter comunitario en apoyo al deporte.

El artículo 25 N°1 de la Ordenanza N° 93 de fecha 30 de octubre de 2012 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 93 de fecha 30 de Octubre de 2012.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 05.09.2013 autorizado por el Ord. N° 1095 con fecha 09.05.2013.

El decreto exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

***AUTORICESE** la rebaja de un 100%, al Asistente Social de la Escuela José Zenteno Sr. Claudio Mauricio Paredes Cárcamo, de derechos municipales por el uso del gimnasio de la Escuela José Ignacio Zenteno, desde 25 de septiembre hasta 17 de diciembre del 2013.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

KBHYJUR/yar

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- DAEM
- IDOC N° 355269

OSORNO, 29 OCT. 2013

MAT.: CONCEDE AUSPICIO AL JARDIN INFANTIL PRINCIPITO

DECRETO N° 17407/

VISTOS:

La solicitud con IDOC N° 353116 de fecha 28.10.2013, la directora del Jardín Infantil Principito Sra. Maria Angelica Mena Nannig, mediante la cual solicitan el Gimnasio de la Escuela Juan Ricardo Sánchez, para el día 09 de noviembre del 2013, en horario de 14.30 a 19.30 hrs, con la finalidad de realizar el Campeonato de cueca "Jóvenes Bicentenario".

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio funciones relacionadas La educación y la cultura. Esta actividad es de carácter comunitario en apoyo de promover el Baile Nacional, de forma gratuita.

El artículo 25 N°1 y de la Ordenanza N° 93 de fecha 30 de octubre de 2012 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 93 de fecha 30 de Octubre de 2012.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 28.10.2013 autorizado con Ord N°1300 con fecha 29.10.2013.

El decreto exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100%, al Jardín Infantil Principito, de derechos municipales por el uso de las dependencias del Gimnasio de la Escuela Juan Ricardo Sánchez para el día 09 de noviembre del 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

KBH/YJUR/yar

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- DAEM
- IDOC N° 368004



29 OCT. 2013

OSORNO,

MAT.: CONCEDE AUSPICIO A LA UNIÓN DE PASTORES OSORNO

DECRETO N° 17414 /

VISTOS:

La solicitud con IDOC N° 348205 de fecha 01.10.2013, el Presidente de la Unión de Pastores de Osorno Sr. Carlos Martínez G., mediante la cual solicitan autorización del uso de espacio de Bien Nacional de uso Público frontis de la Municipalidad de Osorno, para el día 31 de octubre del 2013 desde las 14.00 a 22.00 hrs., con la finalidad de realizar una marcha testimonial, artístico con la participación de grupos musicales.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio funciones relacionadas al desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, en apoyo al desarrollo de actividades religiosas en la comuna de forma gratuita.

El artículo 20 de la Ordenanza N° 93 de fecha 30 de octubre de 2012 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 93 de fecha 30 de Octubre de 2012.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 02.10.2013 y la autorización con Ord. N° 1303 de fecha 30.10.2013.

El Decreto Exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal y el Decreto Exento N°1 del 02.01.2013 que informa sobre las ternas de Subrogancias para el año 2013 en la Direcciones Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

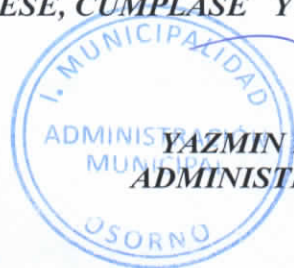
DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100%, a la Unión de Pastores de Osorno, de derechos municipales por el uso de espacio de Bien Nacional de uso Público frontis de la Municipalidad de Osorno, para el día 31 de octubre del 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



YAZMIN PETROVICH ROSAS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

YPR/YUR/yar

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Depto. Urbanismo.
- IDOC N° 368005

OSORNO, 29 OCT. 2013

MAT.: CONCEDE AUSPICIO AL CURSO 6° A ESCUELA JUAN RICARDO SANCHEZ
DECRETO N° 17413 /

VISTOS:

La solicitud con IDOC N° 352053 de fecha 14 de octubre del 2013, la presidenta del 6°A Escuela Juan Ricardo Sánchez Sra. Marcela Yáñez Hinostroza, mediante la cual solicitan el uso Camping Olegario Mohr, para el día 17 diciembre del 2013, desde las 09.00 a 18.00 hrs., con la finalidad de realizar paseo de fin de año como premio para el curso (54 personas aprox.).

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio actividades al desarrollo de interés común y recreativo en la comunidad educativa, de forma gratuita.

El artículo 06 N°05 de la Ordenanza N° 93 de fecha 30 de octubre de 2012 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 93 de fecha 30 de Octubre de 2012.

La providencia de la Administradora Municipal (s) con fecha 15.10.2013 y la autorización con Ord. N° 1274 de fecha 21.10.2013.

El Decreto Exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal y el Decreto Exento N°1 del 02.01.2013 que informa sobre las ternas de Subrogancias para el año 2013 en la Direcciones Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICÉSE la rebaja de un 100%, al 6°A Escuela Juan Ricardo Sánchez, de derechos municipales por el uso del Camping Olegario Mohr, para el día 17 diciembre del 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

YPR/YUR/yar

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- DIRMAO
- IDOC N° 301007



YAZMIN PETROVICH ROSAS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

OSORNO, 29 OCT. 2013

MAT.: CONCEDE AUSPICIO AL 7° A DE LA ESCUELA JUAN RICARDO SÁNCHEZ

DECRETO N° 17409/

VISTOS:

La solicitud ID DOC 352051, de fecha 14 de Octubre de 2013, la Presidenta del 7° A de la Escuela Juan Ricardo Sánchez, Sra. Marcia Soto Muñoz, mediante la cual solicitan el Camping Olegario Mohr, para el día 11 de diciembre de 2013, desde las 09:00 a 18:00 hrs., con la finalidad de realizar un paseo de fin de año (50 personas aprox.)

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio actividades al desarrollo de interés común y recreativo en la comunidad, de forma gratuita.

El artículo 5 N° 5.1 de la Ordenanza N° 93 de fecha 30 de octubre de 2012 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 93 de fecha 30 de Octubre de 2012.

La providencia de la Administradora Municipal (S) con fecha 15.10.2013 y la autorización con Ord. N° 1272 con fecha 21.10.2013.-

El Decreto Exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal y el Decreto Exento N°1 del 02.01.2013 que informa sobre las ternas de Subrogancias para el año 2013 en la Direcciones Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100%, al 7° A de la Escuela Juan Ricardo Sánchez, de derechos municipales por el uso del Camping Olegario Mohr, para el día 11 de diciembre del 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMEL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



YAZMIN PETROVICH ROSAS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

YPR/YUR/aos

DISTRIBUCIÓN:

- ① Secretaría Municipal
- ① Administración Municipal
- ① Dirección de Control
- ① DIRMAO
- ① IDOC N° 368008

OSORNO, 29 OCT. 2013

MAT.: CONCEDE AUSPICIO AL 4° A DE LA ESCUELA JUAN RICARDO SÁNCHEZ

DECRETO N° 17410/

VISTOS:

La solicitud ID DOC 352059, de fecha 14 de Octubre de 2013, la Presidenta del 4° A de la Escuela Juan Ricardo Sánchez, Sra. Julia Barria Muñoz, mediante la cual solicitan el Camping Olegario Mohr, para el día 11 de diciembre de 2013, desde las 09:00 a 18:00 hrs., con la finalidad de realizar un paseo de fin de año (70 personas aprox.)

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio actividades al desarrollo de interés común y recreativo en la comunidad, de forma gratuita.

El artículo 5 N° 5.1 de la Ordenanza N° 93 de fecha 30 de octubre de 2012 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 93 de fecha 30 de Octubre de 2012.

La providencia de la Administradora Municipal (S) con fecha 15.10.2013 y la autorización con Ord. N° 1271 con fecha 21.10.2013.-

El Decreto Exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal y el Decreto Exento N°1 del 02.01.2013 que informa sobre las ternas de Subrogancias para el año 2013 en la Direcciones Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100%, 4° A de la Escuela Juan Ricardo Sánchez, de derechos municipales por el uso del Camping Olegario Mohr, para el día 11 de diciembre del 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

YPR/YUR/aos


YAZMIN PETROVICH ROSAS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN:

- ① Secretaría Municipal
- ① Administración Municipal
- ① Dirección de Control
- ① DIRMAO
- ① IDOC N° 368008

OSORNO, 29 OCT. 2013

MAT.: CONCEDE AUSPICIO AL 5° A DE LA ESCUELA JUAN RICARDO SÁNCHEZ

DECRETO N° 17411/

VISTOS:

La solicitud ID DOC 352055, de fecha 14 de Octubre de 2013, la Presidenta del 5° A de la Escuela Juan Ricardo Sánchez, Sra. Julia Barria Muñoz, mediante la cual solicitan el Camping Olegario Mohr, para el día 11 de diciembre de 2013, desde las 09:00 a 18:00 hrs., con la finalidad de realizar un paseo de fin de año (50 personas aprox.)

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio actividades al desarrollo de interés común y recreativo en la comunidad, de forma gratuita.

El artículo 5 N° 5.1 de la Ordenanza N° 93 de fecha 30 de octubre de 2012 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 93 de fecha 30 de Octubre de 2012.

La providencia de la Administradora Municipal (S) con fecha 15.10.2013 y la autorización con Ord. N° 1273 con fecha 21.10.2013.-

El Decreto Exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal y el Decreto Exento N°1 del 02.01.2013 que informa sobre las ternas de Subrogancias para el año 2013 en la Direcciones Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

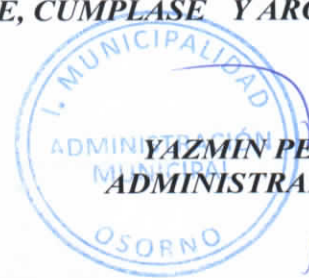
DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100%, al 5°A de la Escuela Juan Ricardo Sánchez, de derechos municipales por el uso del Camping Olegario Mohr, para el día 11 de diciembre del 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



YAZMIN PETROVICH ROSAS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

YPR/YUR/aos

DISTRIBUCIÓN:

- ① Secretaría Municipal
- ① Administración Municipal
- ① Dirección de Control
- ① DIRMAO
- ① IDOC N° 368010

OSORNO, 29 OCT. 2013

**MAT.: CONCEDE AUSPICIO A LA DIRECCION REGIONAL DE LOS LAGOS
SERVICIO ELECTORAL.**

DECRETO N° 17412 /

VISTOS:

La solicitud por Email con fecha 16.10.2013 de el Director Regional del Servicio Electoral Sr. Rene Schmidt Gebauer, mediante la cual solicitan el uso del teatro Municipal para el día 04 de noviembre del 2013, en horario de 15.00 a 19.00 hrs., con la finalidad de realizar una capacitación del Personal de Enlace del Servicio Electoral y a los delegados de las Juntas Electorales de Osorno.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio funciones relacionadas a la capacitación y la promoción del empleo, en apoyo a al Servicio Electoral para la elecciones 2013, en forma gratuita.

El artículo 26 N°1. de la Ordenanza N° 93 de fecha 30 de octubre de 2012 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 93 de fecha 30 de Octubre de 2012.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 18.10.2013 y la autorización con Ord. N° 1298 de fecha 29.10.2013.

El Decreto Exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100%, al Servicio Electoral Región de los Lagos, de derechos municipales por el uso teatro Municipal para el día 04 de noviembre del 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



**YAMIL UARÁC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL**

KBH/YUR/yar

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- IDOC N° 367982

OSORNO, 29 OCT. 2013

MAT.: CONCEDE AUSPICIO A CONAF PROVINCIAL, OSORNO

DECRETO N° 17408 /

VISTOS:

La solicitud con IDOC N° 351703 con fecha 11.10.2013, el Jefe provincial de CONAF Sr. Francisco Ibarra Herrera, mediante la cual solicitan la Banda Municipal, para el día 30 de octubre del 2013 desde las 9.00 a 13.00 hrs., con la finalidad de participar en la ceremonia de finalización por la certificación de 86 trabajadores beneficiados por el programa de formación, capacitación y empleo PROFOCAR.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio actividades de interés común en el ámbito local, en apoyo a los beneficiados del programa PROFOCAR, de forma gratuita.

El artículo 25 N°4 de la Ordenanza N° 93 de fecha 30 de octubre de 2012 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 93 de fecha 30 de Octubre de 2012.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 21.10.2013 y la autorización con Ord. N° 1292 con fecha 25.10.2013.

El Decreto Exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal y el Decreto Exento N°1 del 02.01.2013 que informa sobre las ternas de Subrogancias para el año 2013 en la Direcciones Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100%, a CONAF provincial, de derechos municipales por el uso de la Banda Municipal, para día 30 de octubre del 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



YAZMIN PETROVICH ROSAS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

YPR/YUR/yar

DISTRIBUCIÓN:

- ① Secretaría Municipal
- ① Administración Municipal
- ① Dirección de Control
- ① DAEM
- ① Banda Municipal
- ① IDOC N° 368018